

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE O. NÚM. 9
SERIE 2020-2021**

Presentado por los señores y señoras: José E. Rosario Cruz, Marco Antonio Rigau, Jimmy Zorrilla Mercado, Aníbal Rodríguez Santos, Rolance Chavier Roper, Tamara Sosa Pascual, José G. Maeso González, Carmen Santiago Negrón, Ángel-Casto Pérez Vega y Ada Clemente González

Referido a la(s) Comisión(es) de: Gobierno y de lo Jurídico

Fecha de presentación: 7 de octubre de 2020

ORDENANZA

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 8, SERIE 2002-2003, CONOCIDA COMO EL “CÓDIGO DE TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN”, SEGÚN ENMENDADO, A LOS EFECTOS DE AÑADIR LA CALLE NUEVA PALMA EN EL SECTOR TRASTALLERES DE SANTURCE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN; RENOMINARLA COMO “ANDY MONTAÑEZ” EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 52 DEL 4 DE MAYO DE 2012; Y PARA OTROS FINES.

- 1 **POR CUANTO:** El inciso (1) del artículo 1.010 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020,
2 conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, faculta a los municipios a “denominar
3 las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales edificios,
4 instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando
5 el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya
6 sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del

1 municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y
2 cualquier otra fuente presupuestaria municipal”.

3 **POR CUANTO:** La Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, según emendada, creó el “Código de
4 Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan”, (en adelante, “Código
5 de Tránsito”), donde se recopila de modo sistemático y ordenado, toda la legislación
6 municipal sobre la organización del tránsito vehicular en las calles del Municipio
7 Autónomo de San Juan, (en adelante, “Municipio” o “Municipio de San Juan”). En un
8 principio, el Código de Tránsito estará compuesto por una selección de medidas ya
9 probadas por la Legislatura Municipal y será nutrido sucesivamente por aquellas
10 resoluciones u ordenanzas futuras que se le añadan por entenderse que estas complementan
11 la integridad de este.

12 **POR CUANTO:** El pasado 4 de mayo de 2012, la Asamblea Legislativa aprobó la Resolución
13 Conjunta Núm. 52, en la cual se le ordena al Municipio de San Juan a designar la calle
14 Nueva Palma, Sector Trastalleres de Santurce, como “Andy Montañez”, sin sujeción a las
15 disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, que crea la
16 Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico. Se incluye la
17 misma y se hace formar parte de la presente resolución.

18 **POR CUANTO:** Andrés “Andy” Montañez Rodríguez, mejor conocido como el “Niño de
19 Trastalleres”, nació allí, el 7 de mayo de 1942, en el número 974 del callejón La Rosa, en
20 casa de sus abuelos, doña Alejandrina Alejandro y don Tomás Montañez. A los 13 años se
21 mudó con sus padres, Andrés Montañez y Celina Rodríguez, para el número 945 del
22 callejón La Palma, donde vivió y creció junto a sus 16 hermanos.

23 **POR CUANTO:** La pasión por el canto lo heredó de su padre, pero fue su madre, doña Celina, la
24 que lo inició en el ámbito artístico. Con solo 8 años lo inscribió en el concurso de
25 aficionados que conducía "La tribuna del arte", en el radio teatro de WKAQ, lo acompañó
26 en la guitarra Pedro Rosario, papá de Papo Rosario de El Gran Combo. Su primera

1 participación formal fue a los 16 años con el trio Los Duendes y su primera tarima
2 profesional fue con la orquesta de Luis Morales, cantando boleros. Andy Montañez llegó
3 a El Gran Combo a los 20 años. Su primera producción con El Gran Combo fue “El Gran
4 Combo...de Siempre”, Andy se dio a conocer con el éxito “La Muerte”. Con la agrupación
5 viajó y se presentó en importantes escenarios a nivel internacional. Su paso por El Gran
6 Combo duró 15 años y 37 discográficas.

7 **POR CUANTO:** Debido a su potente, pero armónica voz, se convirtió en muy poco tiempo en una
8 de las principales figuras de la canción popular dentro y fuera del país. Formando parte de
9 la orquesta venezolana Dimensión Latina se llenó de éxitos y fama, pero en el 1980 decidió
10 regresar a Puerto Rico para continuar con su carrera musical como solista. Formó su
11 orquesta y en tan solo tres años sacó al mercado cuatro discos. Además, formó el colectivo
12 musical familiar con su hijo mayor Andicito, su segundo hijo, Harold y finalmente en el
13 1992, se incorpora su hija, Liza. Con estos produjo un sin número de éxitos, incluyendo:
14 “Payaso”, “Genio y Figura”, “Mejor acompañado que nunca”, entre otros.

15 **POR CUANTO:** A lo largo de su trayectoria, el intérprete de “Las hojas blancas” continuó
16 cosechando éxitos dentro y fuera de Puerto Rico. Se destaca su participación en la Expo de
17 Sevilla en el 1992 y su visita a Japón en el 1993, junto con El Gran Combo.

18 **POR CUANTO:** Con más de cuatro décadas de trayectoria e historia en la música latina, Andy
19 Montañez ha puesto y continúa poniendo el nombre de Puerto Rico en alto. Esta Legislatura
20 Municipal de San Juan, ciudad capital de Puerto Rico, entiende necesario atemperar el
21 Código de Tránsito del Municipio de San Juan con las disposiciones contenidas en la
22 Resolución Conjunta Núm. 52, aprobada en el 2012.

23 **POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
24 **PUERTO RICO:**

25 **Sección 1ra.:** Enmendar el actual inciso número (92) del Artículo 3.03, de la Ordenanza
26 Núm. 8, Serie 2002-2003, conocida como el “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del

1 Municipio Autónomo de San Juan”, según enmendada, a los efectos de añadir un nuevo inciso
2 número (92) para que lea como sigue y reenumerar los incisos subsiguientes:

3 **“Artículo 3.03- Calles de Santurce**

4 (1)...

5 ...

6 **(92) CALLE NUEVA PALMA**

7 **El tránsito será en una sola dirección:**

8 (a) **De ESTE a OESTE entre la Calle Cerra Andino y la Calle San Juan. El**
9 **estacionamiento será en el lado SUR.**

10 (b) **De OESTE a ESTE entre la Calle San Juan y la Calle P.R. 2. El**
11 **estacionamiento será en el lado NORTE.**

12 (c) **De ESTE a OESTE entre la Calle P.R. 2 y la Calle América**

13 **El tránsito será en ambas direcciones:**

14 (a) **Entre la Calle América y la Calle Blanca. El estacionamiento será en el**
15 **lado NORTE**

16 ...”

17 **Sección 2da.:** Enmendar el inciso número (92) del Artículo 3.03, de la Ordenanza Núm.
18 8, Serie 2002-2003, conocida como el “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del
19 Municipio Autónomo de San Juan”, según enmendada, a los efectos de designar la actual calle
20 Nueva Palma del sector de Trastalleres en Santurce como “Andy Montañez” y que lea como sigue:

21 **“Artículo 3.03- Calles de Santurce**

22 (1)...

23 ...

24 (92) CALLE [~~NUEVA PALMA~~] **ANDY MONTAÑEZ**

25 El tránsito será en una sola dirección:

1 (a) De ESTE a OESTE entre la Calle Cerra Andino y la Calle San Juan. El
2 estacionamiento será en el lado SUR.

3 (b) De OESTE a ESTE entre la Calle San Juan y la Calle P.R. 2. El
4 estacionamiento será en el lado NORTE.

5 (c) De ESTE a OESTE entre la Calle P.R. 2 y la Calle América

6 El tránsito será en ambas direcciones:

7 (b) Entre la Calle América y la Calle Blanca. El estacionamiento será en el lado
8 NORTE

9 ...”

10 **Sección 3ra.:** El Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio Autónomo de San
11 Juan realizará las gestiones correspondientes para instalar la señalización necesaria para dar
12 cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

13 **Sección 4ta.:** Se enviará copia de esta ordenanza aprobada al Servicio Postal de los Estados
14 Unidos de América y a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre
15 Asociado de Puerto Rico para notificar el cambio de nombre de la calle.

16 **Sección 5ta.:** Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.